



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/dvc

LOTA, 21 de Marzo de 2019

DECRETO N° 759 ©

-Vistos:

✓ a) Por tener que viajar a la comuna del Linares, para realizar traslado de la Agrupación de Adulto Mayor "Gracias a la Vida y Santa Teresita" quienes realizaran recorrido por dicha comuna y sus alrededores, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente N° FXVS-20, saliendo desde Plaza de Armas de Lota a las 06.00 hrs el día 23/03/2019 y regresando el mismo día a las 23:00 hrs; desde Linares.

✓ b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 18/03/2019.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don **JOSE CUEVAS DURAN,** Auxiliar, Grado 17°EMR, por tener que realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% el día 23/03/2019. Más Gastos por posibles averías.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítem 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



V B° CONTROL

MILLISEN MORAGA AZOGAR

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Encargado Movilización.
- Archivo.-
- Slaper
- Pág. Web.-